

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 124

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA** 224/10 prorrogando por el término de veinte (20) días el pedido de informe solicitado mediante Resolución N° 211/10.

Entró en la Sesión de: 18 NOV. 2010

Girado a Comisión N° C/B

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1464

28-10-10

HORA: 1330

FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
República Argentina

29 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 124 Hs. 120 FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 224
GOB

USHUAIA, 28 OCT. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 211/10 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 3376/10 LETRA: M.S. emitida por el Sr. Ministro de Salud de la Provincia e Informe S.L. y T. Nº 2103/10, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo -veinte (20) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Original Nota Nº 3376/10 LETRA: M.S.
y copia autenticada de Informe S.L. y T. Nº 2103/10.

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO
S / D.-

Ushuaia, 28 de octubre de 2010
Pasa a Secretaría Legislativa a sus efectos.

[Firma]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 211/10.

USHUAIA, 26 OCT 2010

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 211/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 3376/10 LETRA: M.S., a través de la cual la Sra. Ministro de Salud solicita gestionar una ampliación de plazo para dar respuesta al requerimiento formulado por la Cámara.

En tal sentido, habiéndose informado a esta Secretaría que resulta necesario contar una ampliación de veinte (20) días, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la resolución antes citada, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

INFORME S.L. y T. N° 2103 /10.

Dra. Solange Verón
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"


NOTA N° 3376 /10
LETRA M.S.

USHUAIA, 25 OCT 2010

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Se remite la presente, en relación a la Nota S.L. y T. N° 784/10, que adjunta copia de Resolución N° 211/10 de la Legislatura Provincial, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo información relacionada al Fondo Provincial "Conciencia sobre el Cáncer de Mamá" de afectación específica, creado por la Ley Provincial N° 711, a fin de solicitar tenga a bien otorgar una ampliación del plazo establecido dado que no es posible reunir el informe requerido dentro del tiempo indicado en vuestra nota.

M.S.
N.º 7.


Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: 25 OCT. 2010
SALIDA: